

**ALOJAMIENTO INCLUIDO EN PAQUETE TURÍSTICO VENDIDO EN EL EXTERIOR TIENE IVA**

Los servicios de alojamiento y sus complementarios contratados por una agencia de turismo nacional con el fin de incluirlos en los paquetes turísticos que vende en el exterior están grabados con IVA del 10 %. Así lo señaló la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concepto del pasado 6 de Junio.

**NO HAY EXCLUSIÓN DEL IVA EN CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**

No existe ninguna exclusión del Impuesto sobre las ventas (IVA), en los contratos celebrados entre entidades públicas, cuando el servicio contratado genera ese gravamen. De esta manera se pronunció la Dirección de Aduanas Nacionales, mediante concepto del pasado 5 de Junio.

**LIQUIDADOR DEBE ASUMIR DETERMINACIÓN DE DEUDAS**

El liquidador tiene la obligación de asumir la determinación de las deudas que pesan sobre la entidad en liquidación, con el fin de proceder al pago correspondiente, señaló al Corte Constitucional.

**EMPRESA UNIPERSONAL ASUME DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DISUELTA**

La empresa unipersonal que se constituya tras la disolución de una sociedad por la reducción del número de socios debe asumir los derechos y las obligaciones de la sociedad disuelta, sin solución de continuidad. Así lo señaló la Superintendencia de Sociedades, el pasado 12 de Julio.

**LIMITADA QUE SE VUELVE ANÓNIMA NO PUEDE REGISTRAR ACCIONES EN REGISTRO DE SOCIOS.**

Las sociedades de responsabilidad Limitada que se conviertan en Anónimas no pueden llevar el registro de sus acciones en el libro de registro de socios que se utilizaban anteriormente. Por lo tanto, este libro deberá remplazarse por el correspondiente a la sociedad anónima, de acuerdo con el artículo 195 del código de Comercio. Así lo indicó la Superintendencia de Sociedades.

**CONTADORES NO PUEDEN RETENER LIBROS ADUCIENDO QUE SE LES DEBEN HONORARIOS**

Por medio de la Circular Externa 46 del pasado 6 de Abril, la Junta Central de Contadores advirtió que los contadores públicos no pueden retener libros y documentos contables aduciendo que no se les han pagado sus honorarios.

**AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DE CAPITAL Y COLOCACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS**

La reforma estatutaria que aumenta el capital autorizado y la colocación de acciones ordinarias no requieren autorización de la superintendencia de Sociedades, salvo que se trate de sociedades sujetas a su control. Según la superintendencia, el aumento del capital suscrito y pagado puede efectuarse de acuerdo con las condiciones que establezca el reglamento de suscripción.

**NO EXENTOS DE TIMBRE PAGAN LA MITAD, SI CONTRATAN CON EXENTOS.**

Si una de las personas que intervienen en el contrato está exenta de pagar el impuesto de timbre Nacional, quienes no lo estén solo deben pagar la mitad de impuesto que se genere sobre el documento. De esta manera lo indicó la Dirección de Aduanas Nacionales, mediante concepto del pasado 27 de Marzo.

**BAJA RETEFUENTE POR CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA**

Por medio del decreto 1115 del pasado 18 de Abril, el Gobierno rebajó del 11 % a 6 % la tarifa de retención en la fuente para los pagos o abonos por contratos de consultoría de obra pública que se les hagan a las personas naturales o jurídicas.

**EXENCIÓN POR REINVERSIÓN DE EXCEDENTES CONTABLES**

Para que opere la exención de renta sobre el beneficio neto o excedente fiscal que pueda resultar, entre otros, por la condonación de deudas de las entidades cuyo tratamiento fiscal sea rige por los decretos 4400 del 2004 y 640 del 2005, es necesario que todo el excedente contable se reinvierta en las actividades del objeto social, señaló la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

## SERVICIO DE MANEJO DE FONDOS DEL ESTADO, SIN IVA

El servicio de manejo del fondo de reserva para la Estabilización de la cartera (FRECH) esta excluido de IVA, pues el artículo 476 del Estatuto Tributario exceptúa del impuesto a los servicios de administración de fondos del estado. De esta forma se pronunció la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en concepto del pasado 27 de Marzo. La DIAN aclaró que la exención no se extiende a los contratos y a las operaciones posteriores que celebre el prestador del servicio para la Administración del fondo.

## DECLARACIONES ELECTRÓNICAS DE INGRESO Y SALIDA DE EFECTIVO

En desarrollo de las resoluciones 14 y 12799 del 2005, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales reguló los procedimientos electrónicos para diligenciar y formalizar a través del sistema Muisca las declaraciones de ingreso y salida de dinero en efectivo. Los trámites manuales de estas declaraciones en caso de problemas técnicos también fueron regulados.

## INCLUSIÓN DE MARCA EN SIGNOS DE TERCEROS

El titular de una marca no puede impedir su inclusión en signos terceros, cuando aquella contiene un elemento genérico o de uso común, evoca una cualidad del producto o servicio o se ha vuelto banal por el gran número de registros marcarios que la contienen. Así lo determino el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en interpretación perjudicial del pasado 14 de febrero.

## QUIEN PRESTA NOMBRE Y NIT ES RESPONSABLE

No existe ninguna figura jurídica que proteja la responsabilidad de quien haya consentido en que una empresa actúe frente a terceros con su nombre y NIT, advirtió la superintendencia de Sociedades, en concepto del pasado 10 de Marzo. Según la entidad, quien preste su nombre y NIT compromete siempre su responsabilidad.



**JAHV McGregor**

- Impuestos
- Revisorías Fiscales
- Auditorías
- Asesorías
- Consultorías

**BOLETIN No. 8**

CONCEPTO	PAG.
DIAN	2
DIAN	2
DIAN	2
Supersociedades,	2
Supersociedades	2
Junta Central de Contadores	3
Supersociedades	3
DIAN	3
Ministerio de Hacienda D.1115	3
DIAN	4
DIAN	4
DIAN	4

Carrera 20 No. 76-10 Manizales – Colombia  
Calle 14 No. 18-32 Ofc 304, Pereira – Colombia  
Calle 8 No. 9-22 Riosucio - Colombia  
[www.consultoriasyauditorias.com](http://www.consultoriasyauditorias.com)  
E-mail: [correayasociados@consultoriasyauditorias.com](mailto:correayasociados@consultoriasyauditorias.com)  
Cel. 315 5400095  
Línea Gratuita 018000 944 944